



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 040-2026 ropa para personal administrativo municipal- Expediente Electrónico EX-2026-00013866- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 040/2026, referido a la adquisición de ropa para personal administrativo municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 19 de mayo de 2026, habiéndose presentado únicamente la firma GRIBAUDO José Manuel, CUIT N° 20-31742244- 0”.

Que por Decreto N° 496/2026 de fecha 14 de mayo de 2026, correspondiente al Concurso de Precios N° 040/2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 7) a la firma “GRIBAUDO José Manuel, CUIT N° 20-31742244- 0” por la suma total de Pesos Nueve Millones Seiscientos Setenta y cuatro Mil Novecientos Treinta con 10/100 (\$ 9.674.930,10) en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 040/2026.

Art. 2°.-Adjudícase el Concurso de Precios N° 040/2026, en la forma que se indica:

A la firma **“GRIBAUDO José Manuel, CUIT N° 20-31742244- 0”**:

Descripción	Talle	Cant.	P/Unitario	P/Total
Ítem 1) Chomba blanca, tela piqué, con escudo municipal (8x6) bordado en colores conforme al escudo municipal (rojo, verde, celeste, lila y amarillo), en el pecho lado izquierdo	XS al 8XL	104	\$ 17.490,00	\$ 2.200.941,60
Ítem 2) Chomba negra, tela piqué, con escudo municipal (8x6), bordado en colores conforme al escudo municipal (rojo, verde, celeste, lila y amarillo), en el pecho lado izquierdo.	XS al 8XL	7	\$ 17.490,00	\$ 148.140,30
Ítem 3) Chomba gris cuello verde, tela piqué, con escudo municipal (8x6), bordado en colores conforme al escudo municipal (rojo, verde, celeste, lila y amarillo), en el pecho lado izquierdo.	XS al 8XL	8	\$ 17.490,00	\$ 169.303,20
Ítem 4) Campera de mujer, Hilo, color negro – con escudo municipal (8x6), bordado en colores conforme al escudo municipal (rojo, verde, celeste, lila y amarillo), en el pecho lado izquierdo – con botones delanteros.	XS al 4XL	86	\$ 24.500,00	\$ 2.549.470,00

Ítem 5) Campera de hombre, Hilo, color negro – con escudo municipal (8x6), bordado en colores conforme al escudo municipal (rojo, verde, celeste, lila y amarillo) en el pecho lado izquierdo – con cierre delantero.	XS al 4XL	35	\$ 24.500,00	\$ 1.037.575,00
Ítem 6) Pantalón negro de hombre, gabardina, corte chino.	36 al 60	26	\$ 29.500,00	\$ 928.070,00
Ítem 7) Pantalón negro de mujer, gabardina o bengalina – Tiro alto	36 al 60	74	\$ 29.500,00	\$ 2.641.430,00
Total				\$ 9.674.930,10

Lo que hace un precio total de Pesos Nueve Millones Seiscientos Setenta y cuatro Mil Novecientos Treinta con 10/100 (\$ 9.674.930,10).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05 y Finalidad 01- Función 30 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.